



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

EE 2019/14000/011763

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 644/2021

Montevideo, - 9 SET. 2021

VISTO: la Resoluciones Ministeriales Nos. 1472/2020, de 1º de diciembre de 2020 y 1916/2019, de 28 de noviembre de 2019, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que las referidas Resoluciones Ministeriales aprobaron las nóminas de familias que han acreditado estar en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado para la adquisición de una vivienda perteneciente al Edificio sito en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, calles Venecia 3488, padrón N° 88.405;

II) que la Asesoría Planificación Operativa da cuenta que recibieron renuncias de familias adjudicadas por las Resoluciones Ministeriales mencionadas en el VISTO, por lo que solicita renunciar a las mencionadas familias y adjudicar a las familias que están en condición de suplentes, las mismas surgen de las actas de sorteo del día 7 de octubre de 2020 realizadas por la Esc. Irene Moreira en la ciudad de Montevideo;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990, art. 3 numeral 8 y 9, Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y las Resoluciones Ministeriales Nos. 1472/2020, de 1 de diciembre de 2020 y 1916/2019, de 28 de noviembre de 2019;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia y exclúyase de la nómina de familias aprobadas por la Resolución Ministerial Nº 1472/2020, de 1º de diciembre de 2020, a las familias que se relacionan en el siguiente cuadro:

Llamado 2568 – Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Edificio calle Venecia 3488 Padrón Nº 88.405 - Departamento de Montevideo – 2 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
218747	4795086-4	Karen	Daiana	SANTURIO	ETCHEGARAY
85022	3961389-0	Ricardo	Sebastián	POGGIO	
	4316477-2	Patricia	Elizabeth	LÓPEZ	BRACERO
58952	3497810-6	Fabián	Emir	CORREA	GAMARRA
	3639090-6	Miryam	Patricia	BIQUE	MOREIRA
219413	4721327-4	Leonel		RIVERO	BENITEZ
	4773009-6	Jessica	Paola	STANICICH	MARENALES
195303	4871324-7	María	Tatiana	JOAQUIN	GONZÁLEZ
	3980323-3	Adrián		MOYANO	DE ARMAS

2º.- Acéptase la renuncia y exclúyase de la nómina de familias aprobadas por la Resolución Ministerial Nº 1916/2019, de 28 de noviembre de 2019, a la familia que se relaciona en el siguiente cuadro:

Llamado 2532 – Programa Compra de Vivienda - Edificio calle Venecia 3488 Padrón Nº 88.405 - Departamento de Montevideo – 2 dormitorios.

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
200106	4979642-6	Agustín	Nicolás	GONZÁLEZ	MOREIRA
	4524873-2	Stefani	Berenice	DE SOUZA	ZAPATER



**Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

3º.- Acéptase la renuncia y exclúyase de la nómina de familias aprobadas por la Resolución Ministerial N° 1472/2020 de 1º de diciembre de 2020, a las familias que se relacionan en el siguiente cuadro:

Llamado 2569 – Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Edificio calle Venecia 3488 - Padrón N° 88.405 - Departamento de Montevideo – 3 dormitorios.

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
192858	4245418-8	Alexandra	Noelia	BARAYBAR	ACOSTA
99351	4305697-9	Rita	Loreley	FERREIRA	LUCAS

4º.- Apruébase a las familias que han acreditado dar cumplimiento con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 776/2020, de 26 de mayo de 2020, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con opción a compra en el Edificio sito en la localidad catastral y departamento de Montevideo, calle Venecia 3488 Padrón N° 88.405, de conformidad con las especificaciones que se detalla a continuación:

Llamado 2568 - Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Edificio calle Venecia 3488 Padrón N° 88.405 - Departamento de Montevideo – 2 dormitorios.

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
219340	1993087-2	María	Marcela	MONTES DE OCA	BUJRIBI
218849	1961101-2	Ana	María	RODRÍGUEZ	PACHECO

45755	3105817-1	Paula	Beatriz	GONZÁLEZ	BLANCO
	4811404-5	Leonardo		GRAVIT	GRAVIT
200823	4548240-5	Stephani	Natali	VITABAR	UNGO

Llamado 2569 –Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Edificio calle Venecia 3488 Padrón N° 88.405 - Departamento de Montevideo – 3 dormitorios.

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
202443	4478423-2	Jhonatan	Alejandro	GHERSI	ESPINO
	4595773-5	Verónica	Paola	SCIALOIA	CORONATO

5º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la adjudicación de las viviendas mediante la modalidad antes relacionada, así como los préstamos y subsidios a ser adjudicados para la adquisición de la misma.-

6º.- Exhíbese la lista de beneficiarios en la Oficina Local de Montevideo.-

7º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda, cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

8º.- Notificada la presente, dispóngase que las familias mencionadas en el numeral tercero, deberán presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda así como a recibir las llaves, cuando la Agencia Nacional de Vivienda y/o el MVOT así lo disponga. Si no comparecieren en el plazo fijado en la citación sin causa justificada se les tendrá por desistidos y desadjudicados sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia efectúe la Agencia Nacional de Vivienda.-

*Irene R. Moreira Fernández*

Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial